"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 567-----

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AIR PAR SERVICE DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO LEÓN TELLE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES DEL MAG CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 04/2011.

Asunción, 29 de abril de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 04/2011, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Aeronaves del MAG con Contrato Abierto – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas MAG Nº 04/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: AIR PAR SERVICE del Señor Rubén Darío León Telle; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000297), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 04 de fecha 17 de marzo de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Aeronaves del MAG con Contrato Abierto – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas MAG Nº 04/2011.

Iniciado el acto, se procede a informar que fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado, a las siguientes Firmas: AVIOPAR S.A., LAUTORRE & PARINNI SACI, AEROCENTRO S.A., AIR PAR SERVICE, SEA SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE AVIACIÓN, y AEROMONT S.R.L. En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: AIR PAR SERVICE del Señor Rubén Darío León Telle.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 04 de fecha 25 de abril de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificados los documentos substanciales se observa que la Oferta de la citada Firma, reúne todos los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es una OFERTA EVALUABLE.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AIR PAR SERVICE DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO LEÓN TELLE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES DEL MAG CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 04/2011.

Asimismo, a fin de constatar el cumplimiento de los parámetros indicados precedentemente, se le solicitó a la empresa vía nota la presentación de documentos adicionales, y la Firma antes mencionada ha contestado en tiempo y forma; presentando los documentos requeridos.

Analizada la oferta evaluable, y calificada que cumple con lo solicita en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma AIR PAR SERVICE del Señor Rubén Darío León Telle, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **AIR PAR SERVICE del Señor Rubén Darío León Telle**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Aeronaves del MAG con Contrato Abierto – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas MAG Nº 04/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem